



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/127-2008, en materia de ocio. (2009081331)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Carlos Pérez Montero (The Game Disco).

Último domicilio conocido: C/ Los Rosales, n.º 1. 10661 Santa Cruz de Paniagua.

Expediente n.º: S/127-2008.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), art. 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), art. 22.1.

Sanción: Treinta mil euros (30.000 €).

Órgano resolutorio: La Consejera de Sanidad y Dependencia.

Plazo de interposición del recurso potestativo de reposición o del recurso contencioso-administrativo: Un mes y dos meses respectivamente, contados a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de reposición: La Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 26 de marzo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.